

FECHA: 26 de abril de 2023.

DIRIGIDO A:

DRA. ALEJANDRA HOYOS CORREA

Directora de Planeación

Líder de Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

DR. LEISON FREYDER ROMAÑA ROMAÑA

Jefe de Comunicaciones

Líder de Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales).

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento por parte de la Entidad a la ley 1581 de 2012 (Ley de protección de Datos Personales), dado que todas las personas naturales o jurídicas, entidades privadas y públicas que utilicen datos personales de terceros en el desarrollo de su actividad, están obligadas a cumplir la Ley de protección de datos.

CRITERIOS:

- Constitución Política
- Ley 1581 del 2012.
- Decreto 1074 de 2015 (compilatorio de los Decretos 1377 de 2013 y 886 del 2014).
- Acuerdo 004 del 21 de noviembre de 2022- Junta Directiva
- Sistema Integrado de Gestión- SIG

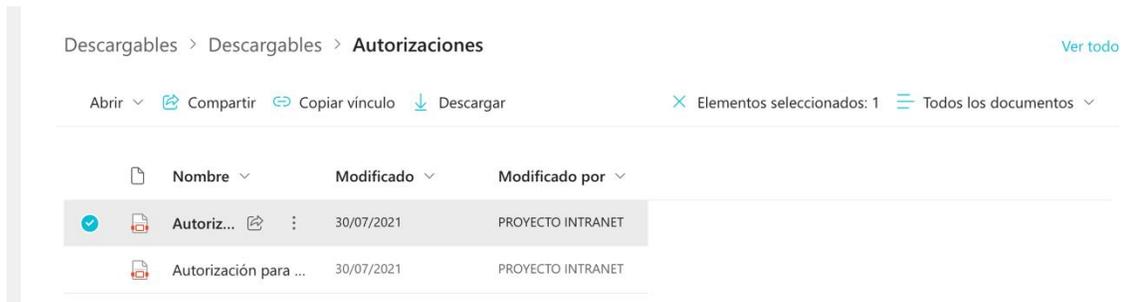
ASPECTOS GENERALES

Con base en el Acuerdo 04 del 21 de noviembre de 2022 por el cual se adopta la política de tratamiento de la información y el manual interno de políticas y procedimientos para



la protección de datos personales de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, se encuentra que:

1. Atendiendo a los procedimientos establecidos en la ley 1581 de 2012 en su artículo 14 y 15, se establece que la Entidad cuenta con el canal y el procedimiento correspondiente por medio del cual los titulares de datos solicitarán o presentarán quejas/reclamos al respecto como lo indica el numeral 5.1 y 5.2 del Acuerdo.
2. En la carpeta de 'descargables' del proceso de comunicaciones se encuentran 2 formatos de autorización de datos personales, uno para adultos y otro para niños:



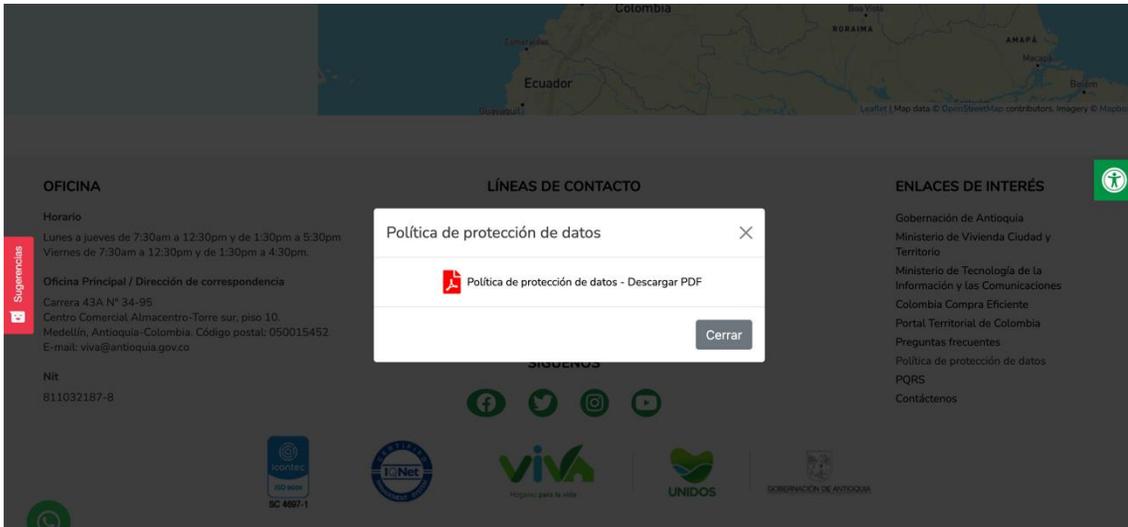
Descargables > Descargables > Autorizaciones Ver todo

Abrir Compartir Copiar vínculo Descargar Elementos seleccionados: 1 Todos los documentos

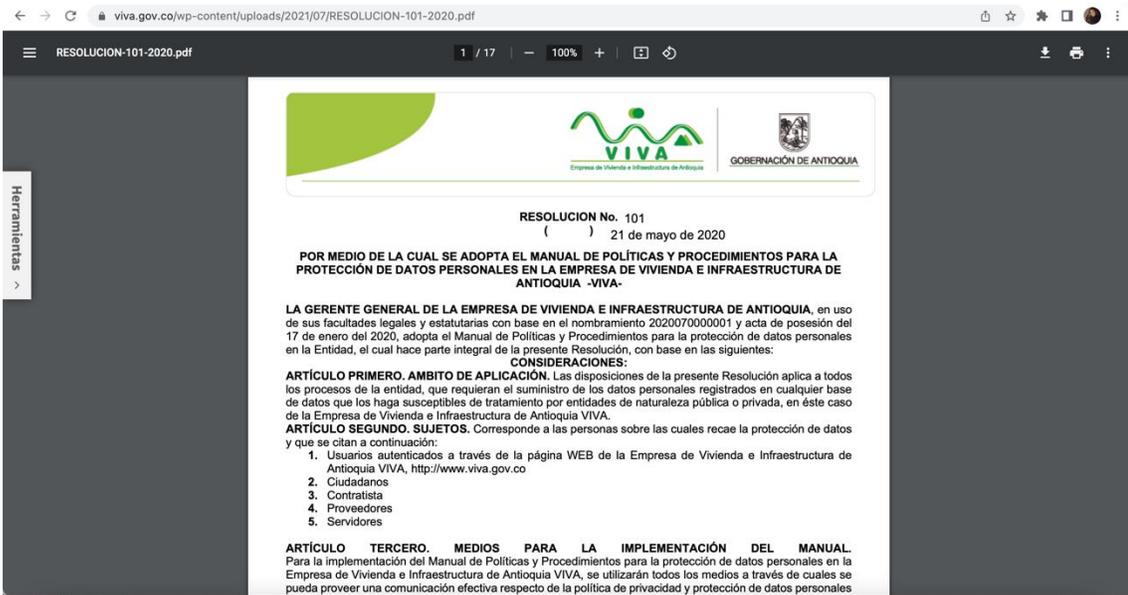
Nombre	Modificado	Modificado por
<input checked="" type="checkbox"/> Autoriz...	30/07/2021	PROYECTO INTRANET
<input type="checkbox"/> Autorización para ...	30/07/2021	PROYECTO INTRANET

3. En la página web de la Empresa de Vivienda de Antioquia tiene publicada la resolución N° 101 del 21 de mayo de 2020, la cual, se encuentra derogada por el acuerdo N°04 de 2022 por la cual se adopta la política de tratamiento de la información y el manual interno de políticas y procedimientos para la protección de datos personales de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA y se deroga la resolución N°101 del 21 de mayo de 2020.





<https://viva.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/RESOLUCION-101-2020.pdf>

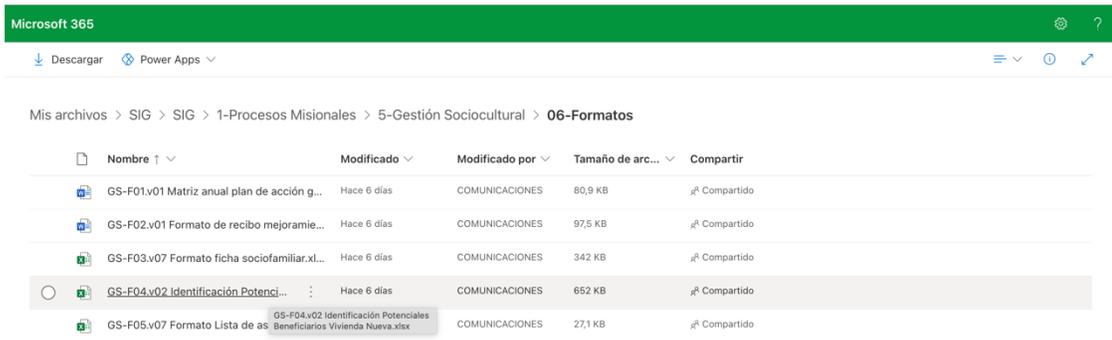


4. Al momento de llenar el formulario para presentar una PQRS a la entidad, el usuario cuenta con la opción de aceptar o declinar la política de tratamiento de datos y así mismo se le brinda la política para la lectura de la misma.





5. En el proceso de habilitación de demanda realizado por el proceso de Gestión Sociocultural, mediante el formato GS-F04.v02 el cual es enviado a los municipios para diligenciar con el fin de establecer los potenciales beneficiarios de vivienda nueva, se incluye en la parte superior la autorización de tratamiento de datos.



https://vivagov-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/comunicaciones_viva_gov_co/layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BF1BE26E7-C1D0-4C2A-BE13-0067A26DF895%7D&file=GS-F04.v02%20Identificaci%C3%B3n%20Potenciales%20Beneficiarios%20Vivienda%20Nueva.xlsx&action=default&mobileredirect=true&cid=02cea0cd-d0b5-46c1-b20c-d633ab3963ac

6. Por parte del Proceso de Planeación Estratégica se cuenta con un formato de autorización de datos personales, PE-F55v01.



Microsoft 365

Abrir Descargar Copiar a Elementos seleccionados: 1

COMUNICACIONES > SIG > SIG > 2-Procesos Estratégicos > 1-Planeación Estratégica > 06-Formatos

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arc...	Compartir
PE-F06.v01 Informe de Viabilización Pre...	Hace 6 días	COMUNICACIONES	114 KB	Compartido
PE-F17.v06 Ficha de Diagnóstico.xlsx	Hace 6 días	COMUNICACIONES	196 KB	Compartido
PE-F18.v01 Ficha diagnóstico vivienda ...	Hace 6 días	COMUNICACIONES	63,0 KB	Compartido
PE-F34.v05 Lista Chequeo IUI - EPE .xlsx	Hace 6 días	COMUNICACIONES	39,4 KB	Compartido
PE-F35.v05 Lista Chequeo VN Urbana...	Hace 6 días	COMUNICACIONES	41,1 KB	Compartido
PE-F39.v03 Lista Chequeo VN Dispersa...	Hace 6 días	COMUNICACIONES	50,9 KB	Compartido
PE-F55.v01 Autorización Uso D...	Hace 6 días	COMUNICACIONES	97,0 KB	Compartido
PE-SGR-F41.v03 Solicitud		COMUNICACIONES	98,0 KB	Compartido

https://vivagov-my.sharepoint.com/:w/r/personal/comunicaciones_viva_gov_co/layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BC198AEA3-9353-49E7-AC53-FC926CAA8BD%7D&file=PE-F55.v01%20Autorizaci%C3%B3n%20Uso%20De%20Datos%20Personales.docx&action=default&mobileredirect=true

CONCLUSIÓN (ES):

- Se evidencia la adopción de la política de tratamiento de datos personales mediante el acuerdo 04 del 21 de noviembre de 2022.
- Se evidencia el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.
- Con el fin de implementar las acciones que se consideren de acuerdo a las recomendaciones presentadas en este informe de seguimiento, se deberá diligenciar el Plan de Mejoramiento Institucional (CI.F16) en los quince (15) días hábiles siguientes; en el caso de no considerar pertinente una acción se deberá justificar el motivo en el mismo.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Actualizar la política de tratamientos de datos publicada en la página web de la Entidad.



- Es conveniente establecer un proceso encargado de la metodología del tratamiento de datos personales en la Entidad, con el fin de evidenciar lo establecido en el acuerdo 04 del 21 de noviembre de 2022 en el artículo 8 del Sistema integrado de gestión, permitiendo disminuir la brecha entre los formatos establecidos en los distintos procesos encargados; pues al no tener claridad de un mecanismo establecido para el tratamiento de datos en la Entidad, se crea un riesgo de que no estén alineadas los distintos procesos que intervienen.
- Es conveniente estandarizar el índice de Información Clasificada y Reservada de la Entidad, con el fin de identificar en el inventario los documentos relacionados con datos personales.



JOSE IGNACIO CANO MARÍN
Director de Control Interno

Elaboró: Juanita Aristizábal Chavarriaga/ Abogada-Control Interno
Revisó: José Ignacio Cano Marín-Director de Control Interno

JuanitaAC
JIC

